

ACUERDO No. 72 DE 21/06/2019

Por medio del cual se hace una corrección

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que por un error de transcripción en el valor de la ejecución del proyecto **RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL LOS ENAMORADOS QUE COMUNICA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA CON SANTA CATALINA, EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA**, identificado con el BPIN 2019000020024, establecido en el artículo séptimo del Acuerdo No. 071 del 20 de junio de 2019, se hace necesaria una corrección.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Corrija el artículo séptimo del Acuerdo 071 del 20 de junio de 2019, en lo que se refiere al valor de la ejecución del proyecto **RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL LOS ENAMORADOS QUE COMUNICA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA CON SANTA CATALINA, EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA**, identificado con el BPIN 2019000020024, así:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2019000020024	RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL LOS ENAMORADOS QUE COMUNICA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA CON SANTA CATALINA, EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA		TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$14.992.472.441,67
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2019 – 2020	\$14.992.472.441,67
Entidad pública ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Instancia pública encargada de la Contratación de la Interventoría		MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$14.012.308.863,67 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación		\$ 980.163.578,00 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	18 meses de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2021 – 2022 Se Aprueban Vigencias Futuras de Ejecución	



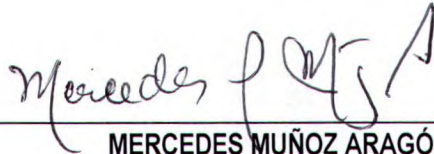
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017,
según Verificación realizada por DNP

Sistema Evaluación por Puntaje:
62,00 Puntos

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los veintiún (21) días del mes de junio de 2019.



MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretaria de Infraestructura del Atlántico

Delegada del Gobernador del Atlántico mediante Poder de 13/06/19

PRESIDENTE DESIGNADA PARA LA SESIÓN No. 64

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE



WALTER VARELA AMADOR

Subsecretario de Sistemas de Información y Proyectos encargado de las funciones de

Secretaria de Planeación del Atlántico mediante Decreto No. 000193 del 18/06/2019

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Fecha de la sesión de OCAD: 14/06/2019

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 64 de 20/06/2019



Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000193 DE 2019

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y

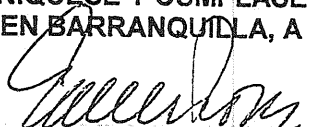
CONSIDERANDO

- Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."
- Que el 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, señala: "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un -empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".
- Que a la doctora CECILIA ARANGO ROJAS, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría de Planeación del Departamento, se le concedió comisión de servicio para asistir al taller "Ciudades Influyentes Liderazgo Femenino en Gestión Urbana" en la ciudad de Washington (Estados Unidos), del 18 al 23 de junio de 2019.
- Que se solicita que el doctor WALTER VARELA AMADOR, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, de la Subsecretaría de Sistemas de Información y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento, sea encargado para desempeñar las funciones del cargo de Secretario de Planeación del Departamento.
- Que en consecuencia.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar al doctor **WALTER VARELA AMADOR**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, de la Subsecretaría de Sistemas de Información y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría de Planeación del Departamento del 18 al 23 de junio de 2019 y mientras dure la ausencia de la titular del empleo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
DADO EN BARRANQUILLA, A LOS 18 JUN. 2019


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador de Departamento del Atlántico



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DELEGACIÓN

Señores

SECRETARÍA TÉCNICA

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)

Barranquilla

EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.458.361 expedida en Barranquilla, en mi condición de Gobernador del departamento del Atlántico, confiero poder especial, amplio y suficiente a la ingeniera **MERCEDES MUÑOZ ARAGON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.720.738 expedida en Magangué (Bolívar), quien ejerce el cargo de Secretaria de Infraestructura, para que represente al departamento del Atlántico, en la sesión presencial de OCAD Región Caribe, a realizarse el día 14 de junio de 2019, a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del departamento del Atlántico

13 JUN. 2019